

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE  
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA**

**INFORME TÉCNICO No. DRPO-SSH-152-2021.**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	ALTOS DE LA PRADERA (SECTOR M3)
<b>PROMOTOR:</b>	MAC INSTRUMENTS INDUSTRY INC.
<b>UBICACIÓN:</b>	Corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
<b>FECHA DE INSPECCIÓN:</b>	02 de diciembre de 2021.
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:</b>	07 de diciembre de 2021.
<b>PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li><b>Mgtr. Germán A. Jaén I.</b>: Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).</li><li><b>Mgtr. Hilario Rodríguez</b>: Técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).</li><li><b>Mgtr. Yohana Castillo</b>: Técnica de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).</li><li><b>Mgtr. Lady Palacios</b>: Técnica de la Sección Forestal (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).</li><li><b>Téc. Isaac Espinoza</b>: Técnico de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).</li><li><b>Ing. Omar Castillo</b>: Por el proyecto.</li><li><b>Ing. Samy Dorbuch</b>: Por el proyecto.</li><li><b>Ing. Héctor Del Mar</b>: Por el proyecto.</li><li><b>Ing. Alcibiades Rivera</b>: Por el proyecto.</li></ul>

**I. OBJETIVO:**

Realizar evaluación técnica e identificar los cuerpos de agua existentes dentro del área del proyecto, Categoría I, denominado: ALTOS DE LA PRADERA (SECTOR M3), cuyo promotor es MAC INSTRUMENTS INDUSTRY INC., ubicado en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

**II. ANTECEDENTES:**

Que el día 02 de diciembre de 2021, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, invita formalmente mediante memorando DRPO-ME-SEIA-153-2021, a la Sección de Seguridad Hídrica a participar de la inspección técnica de evaluación de impacto ambiental al proyecto, Categoría I, denominado: ALTOS DE LA PRADERA (SECTOR M3), cuyo promotor es MAC INSTRUMENTS INDUSTRY INC.

**III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:**

Siendo las 11:00 a.m., del 02 de diciembre de 2021, personal técnico del Ministerio de Ambiente, participamos de la inspección técnica de evaluación al proyecto, Categoría I, denominado: ALTOS DE LA PRADERA (SECTOR M3), cuyo promotor es MAC INSTRUMENTS INDUSTRY INC.

En el lugar de la inspección, procedimos recorrer la zona que abarca el proyecto, con el propósito de identificar los cuerpos de agua existentes.

Se tomaron apuntes, coordenadas UTM WGS-84 y evidencias fotográficas para sustentar el presente escrito.

#### IV. HALLAZGOS:

INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN		
PROYECTO	ALTOS DE LA PRADERA (SECTOR M3).	
<b>Hallazgo Nº <u>1</u></b>	<b>Fecha:</b>	02 de diciembre de 2021.
<b>Descripción del Hallazgo:</b>	<b>Evidencia fotográfica:</b>	
Luego de un recorrido por el área del proyecto y verificada las coordenadas UTM WGS-84 en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), se constató que colindante al proyecto ALTOS DE LA PRADERA, cuyo promotor es MAC INSTRUMENTS INDUSTRY INC., existen dos (2) cuerpos de agua denominados:		
1. Quebrada Espavesal. Coordenadas UTM WGS84 631472 m E / 975093 m N. 2. Río Perequetecito. Coordenadas UTM WGS84 632032 E / 974762 N.	<b>Imagen Nº1.</b> Quebrada Espavesal colindante al proyecto. <i>Fuente: Inspección realizada el 02 de diciembre de 2021.</i>	
Al momento de la inspección las fuentes hídricas mencionadas mantienen su bosque de galería y mostraron caudal corrido y coloración oscura, producto de las constantes precipitaciones.		
	<b>Imagen Nº2.</b> Río Perequetecito colindante al proyecto. <i>Fuente: Inspección realizada el 02 de diciembre de 2021.</i>	



**Imagen N°3.** Imagen satelital de Google Earth, donde se muestra las fuentes hídricas que colindan con el proyecto.

## V. CONCLUSIONES:

Con base a la inspección realizada para evaluación técnica sobre los cuerpos de agua que se ubican dentro del proyecto denominado: ALTOS DE LA PRADERA (SECTOR M3), se concluye lo siguiente:

- Que el área donde se pretende realizar el proyecto antes mencionado, se ubica dentro de la cuenca hidrográfica N°138 (Ríos entre Antón y Caimito).
- Que colindante al área del proyecto, se constaron dos (2) fuentes hídricas denominadas: quebrada Espavesal y río Perequetecito.
- Que se deberá establecer la respectiva área de protección de la quebrada Espavesal y río Perequetecito, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 y contribuir con el enriquecimiento de la vegetación existente en la zona contigua al cauce, con la finalidad de protección y conservación del cauce natural.
- Que para la realización de obras en cauce la promotora deberá tramitar los permisos correspondientes en la Sección de Seguridad Hídrica.
- Que de realizarse alguna perforación de pozo dentro del área del proyecto, la promotora deberá tramitar los permisos de uso de agua correspondientes.
- Que en la etapa de construcción del proyecto se deberá tramitar los permisos temporales de uso de agua para mitigación de polvo y otros usos requeridos.

## VI. RECOMENDACIONES

En base a la inspección realizada y al análisis técnico de los hallazgos evidenciados en campo se recomienda:

- Remitir el presente escrito a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, para que dé continuidad al proceso que amerite el caso.

## VII. CUADRO DE FIRMAS

Para los fines correspondientes, a continuación se firma el Informe Técnico No. DRPO-SSH-140-2021.

Elaborado por:
 <b>Mgtr. Germán Jaén I.</b> Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica Dirección Regional MiAMBIENTE / Panamá Oeste
 CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA GERMANA. JAEN I. MGTER EN C. AMBIENTALES CERT. M. REC. NAT. IDONEIDAD: 3,808-98-M12*

CC. Archivo.